

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N°

000243

SECCION 2ª.

LA CISTERNA, 23 MAYO 2012

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 409/2012 el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a un profesional, para servir docencia en el establecimiento que se señala, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don Claudio Núñez Albarran.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos ya expuestos, y
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia en calidad de reemplazante en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 23 de marzo y hasta el 02 de octubre de 2012, en reemplazo del permiso sin goce de remuneraciones de don Claudio Núñez Albarran.

NOMNBRE	R.U.T.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
GUZMAN CUEVAS SERGIO	6.221.461-5	DOCENTE	ED. TECNOLOGICA	16	DIURNA	ED. MEDIA
ORELLANA VALENZUELA OSCAR	6.221.461-6	DOCENTE	ARTES VISUALES	16	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL